



ESPAÑA

19 ES	21	NUMERO	20 Y
	22	243.132/7	
23	FECHA DE PRESENTACION		
	7 Mayo 1979		

MODELO DE UTILIDAD

1 FEB. 1980

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A63H 29/00

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
DISPOSITIVO DE ACCIONAMIENTO PARA PALA EXCAVADORA DE JUGUETE

71 SOLICITANTE (S)
PALAU HERMANOS, S.L.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Altet, 11 IBI (ALICANTE)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

js/.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

El objeto de la presente solicitud se refiere, según indica el enunciado a un dispositivo de accionamiento para pala excavadora de juguete. Se ha concebido con la finalidad de proporcionar al mercado y al público en general un dispositivo de accionamiento para pala excavadora que una a su evidente sencillez de ejecución, una no menos cierta facilidad de accionamiento, lo que asegura el desarrollo preciso y eficaz de los juegos practicados con pala excavadora.

5

10

15

20

En este sentido el dispositivo de accionamiento que se propone viene caracterizado porque está constituido mediante un elevador hidráulico simulado que comprende dos órganos de tubo en montaje telescópico, de los cuales el tubo exterior se halla articulado por un extremo a la estructura giratoria de la excavadora, mientras que el tubo interior se halla articulado por un extremo a la zona paracentral del sector delantero de brazo al que se articula la pala excavadora, estando el tubo interior relacionado con un sinfin cuyo extremo libre finaliza en un piñon que se halla conectado a una corona montada en el eje de un volante de accionamiento.

25

30

El dispositivo incluye en combinación un tirante de basculación para la pala excavadora cuyo tirante comprende sustancialmente un extremo de conexión articulada sobre dicha pala; un sector central de giro libre sobre el eje de articulación entre los dos sectores del brazo de la pala y un extremo articulado sobre una palanca facultada de giro sobre el sector trasero de dicho brazo de pala, la cual palanca tiene un punto de enclavamiento sobre dicho sector del brazo para mantener la pala en posición alzada respecto del sector de brazo que la comporta.

1 Para ayudar a la interpretación de la idea expuesta
se ha confeccionado, a título simplemente explicativo, un
juego de planos que representa la forma más idónea de eje-
cución del dispositivo de accionamiento para pala excavadora
de juguete que constituye el objeto de la presente solicitud.

5 La figura 1, representa una vista en alzado lateral
de un dispositivo de accionamiento para pala excavadora de
juguete, hecho según el invento. Obsérvese que comprende
dos órganos de tubo -1- y -2-, en montaje telescópico, los
10 cuales constituyen un elevador hidráulico simulado. El tubo
exterior -2- se halla articulado por -3- a la estructura gi-
ratoria -4- de la excavadora. El tubo interior -1- se halla
articulado por -5- a la zona -6- del sector -7- de brazo, al
que se articula por -8- la pala excavadora -9-.

15 El dispositivo incluye en combinación un tirante
-10- de basculación para la pala excavadora -9- cuyo tiran-
te comprende un extremo -11- de conexión articulada sobre
dicha pala -9-; un sector central -12- de giro libre sobre
20 el eje de articulación -13- entre los dos sectores -7- y -14-
del brazo de la pala y un extremo articulado por -15- sobre
una palanca -16- facultada de giro por -17- sobre el sector
trasero de dicho brazo -14- de pala. La palanca -16- tiene
un punto -18- de enclavamiento sobre dicho sector -14- del
25 brazo para mantener la pala -9- en posición alzado respecto
del sector -7- de brazo que la comporta.

30 Por último, la figura 2, muestra una vista parcial-
mente seccionada del propio dispositivo de accionamiento,
en la que se puede comprobar que el tubo interior -1- está
relacionado con un sinfin -19- que finaliza en un piñón -20-
que se halla conectado a una corona -21- montada en el eje

1

-22- de un volante -23- de accionamiento. Del mismo modo se aprecia la articulación -5- que relaciona a dicho tubo interior con la zona paracentral del brazo -7- que comporta la pala articulada.

5

De la descripción de los dibujos que antecede se deduce, prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención que es como sigue:

10

Las posiciones de apertura y cierre de los brazos -7- y -14- se establece mediante el accionamiento del volante -23- que provoca la distensión o la retracción de los tubos -1- y -2- componentes del hidráulico simulado. El movimiento de la pala -9- respecto del sector -7- del brazo que la comporta se produce a través del accionamiento de la palanca -16-, que transmite al tirante -10- la tracción necesaria para que la pala -9- bascule sobre el extremo del sector -7- de brazo que la comporta.

15

20

25

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, sobre todo si se tiene en cuenta que mediante una ejecución simplificada de mecanismos de accionamiento se consigue un movimiento preciso de brazo de pala excavadora y de pala excavadora respecto de brazo articulado por lo que es evidente que el modelo solicitado aporta una utilidad o un beneficio o efecto nuevo en la función a que se destina.

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1
5
10
15
20
25

1a.- DISPOSITIVO DE ACCIONAMIENTO PARA PALA EXCAVADORA DE JUGUETE, caracterizado esencialmente porque está constituido mediante un elevador hidráulico simulado que comprende dos órganos de tubo en montaje telescópico, de los cuales el tubo exterior se halla articulado por un extremo a la estructura giratoria de la excavadora, mientras que el tubo interior se halla articulado por un extremo a la zona paracentral del sector delantero de brazo al que se articula la pala excavadora, estando el tubo interior relacionado con un sin fin cuyo extremo libre finaliza en un piñón que se halla conectado a una corona montada en el eje de un volante de accionamiento e incluyendo en combinación un tirante de basculación para la pala excavadora que comprende sustancialmente un extremo de conexión articulada sobre dicha pala, un sector central de giro libre sobre el eje de articulación entre los dos sectores del brazo de la pala y un extremo articulado sobre una palanca facultada de giro sobre el sector trasero de dicho brazo de pala, la cual palanca tiene un punto de enclavamiento sobre dicho sector del brazo para mantener la pala en posición alzada respecto del sector de brazo que la comporta.

2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: DISPOSITIVO DE ACCIONAMIENTO PARA PALA EXCAVADORA DE JUGUETE.

1

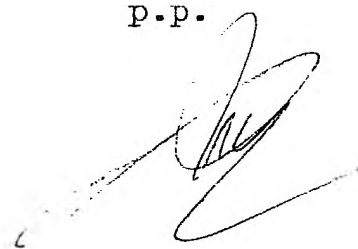
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid 7 de Mayo 1.979

BERNARDO UNGRIA

P.P.



10

15

20

25

30



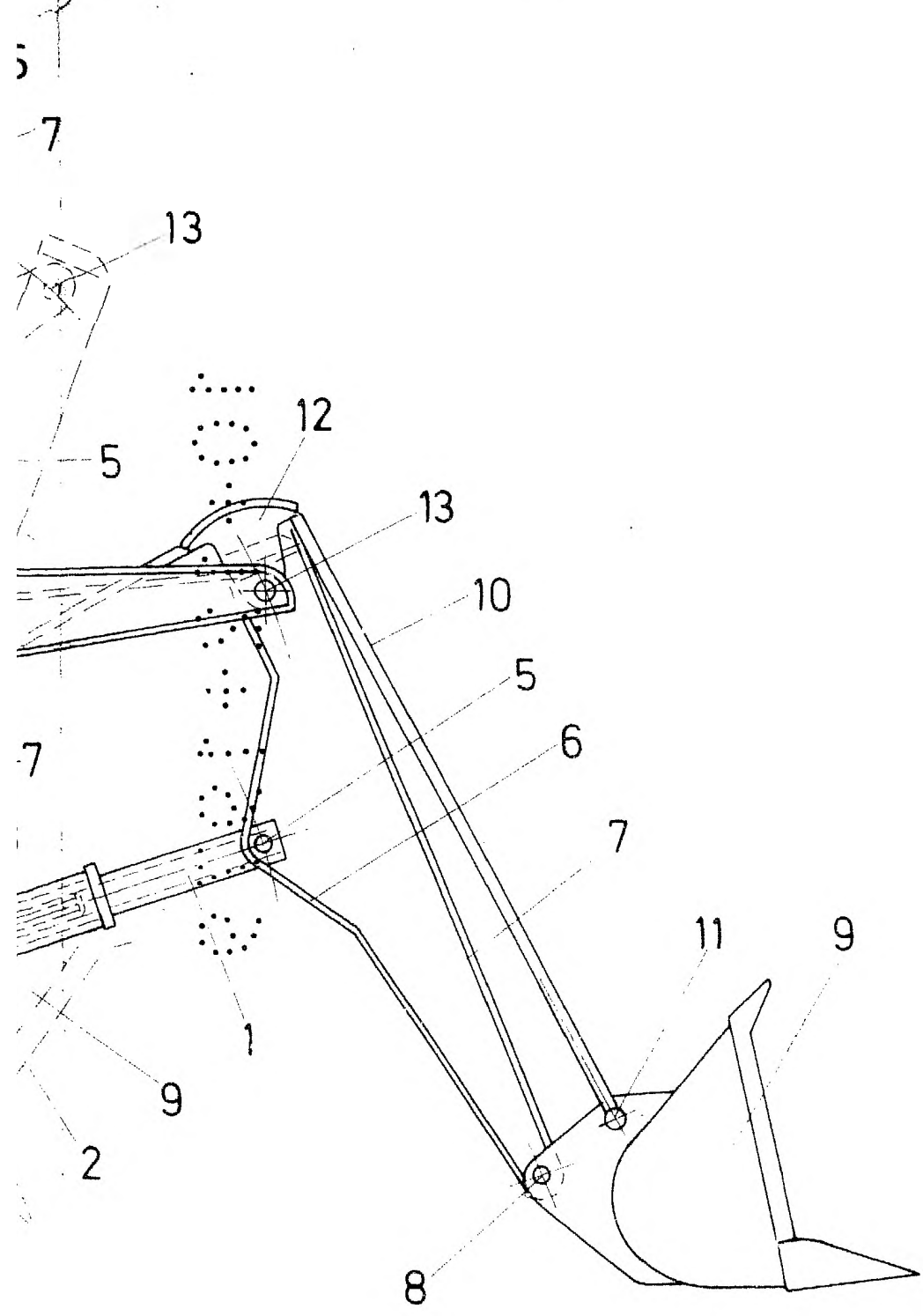


FIG. 1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de Mayo de 1979

BERNARDO UNGRIA

P. P.